

CONTRATO Nro. 003

FERIA INCLUSIVA

“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”

CODIGO FI-MMQEP-003-2022”

En el Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA, MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP)**, con **RUC Nro. 1768172830001**, debidamente representado por el Mgs. **RUSBEL ANTONIO JARAMILLO CHAMBA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, a quien en adelante se le denominará como **“EL CONTRATANTE”** y/o **“MMM-Q-EP”**; y, por otra parte, el Sr. **HENRY MEDARDO SOTALIN CABRERA**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Nuestro Futuro **ASOSELINFU** con **RUC Nro. 1792840732001**; a quien en adelante se le denominará como **“EL CONTRATISTA”**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, por los derechos que representan, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”*.

2.- El artículo 227 de la norma ibidem establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

3.- El artículo 288 de la norma ibidem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)”*.

4.- El numeral 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona: *“Objeto y Ámbito (sic). - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado. (...)”*.

5.- El artículo 4 de la Ley ibidem dispone: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*.

6.- El artículo 5.- Interpretación de la ibidem determina. - *“Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.*

7.- El artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, entre ellos: *“(...) 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; 4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional (...); 5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;*

8.- El artículo 24 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...)”*.

9.- El artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”*.

10.- El artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: *“Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”*.

11.- En el artículo 59.1.- Feria Inclusiva. – *“La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas”*.

12.- El artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *“La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”*.

13.- El artículo 67 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública Ferias inclusivas. – *“Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 numeral 13 de la Ley son procedimientos que desarrollarán las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación, para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios.*

Las invitaciones para las ferias inclusivas a más de publicarse en el portal www.compraspublicas.gov.ec se publicarán por un medio impreso, radial o televisivo del lugar donde se realizará la feria. Las ferias inclusivas observarán el procedimiento de contratación que para el efecto dicte el SERCOP”.

14.- En el artículo 10.1 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública: (...) En el caso de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, la documentación relevante generada en la fase preparatoria, precontractual incluida la oferta, contractual y de ejecución contractual, podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública (...).

15.- en el artículo 349.- de la Publicación de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública: Documentos de Ferias Inclusivas. - Toda entidad contratante que realice uno o más procedimientos de Ferias Inclusivas tendrá la obligación de publicar los documentos relevantes de cada etapa del procedimiento a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La resolución de la entidad contratante se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web de la entidad contratante”.

16.- Mediante Acción de Personal N°026-MMQ-EP-2022, emitida el 26 de enero de 2022 y que rige desde el mismo día, el Dr. Santiago Guarderas I., en su calidad de alcalde del Distrito Metropolitano Quito, presidente del Directorio de la MMQ-EP, resolvió “designar al Ing. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

17.- Con resolución Nro. MMQ-EP-2022-001 de 12 de enero de 2022 la Gerente General aprueba el Plan Anual de Contratación 2022, y dispone a la Gerencia de Desarrollo Organizacional de la MMQ-EP, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, la implementación y la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC 2022 de la MMQ-EP en el portal www.compraspublicas.gob.ec del Servicio Nacional de Contratación Pública;

18.- Con fecha 21 de marzo de 2022, se suscribe electrónicamente el informe de Identificación de la Necesidad para la “Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las instalaciones del MMQEP”, por parte de la Quim. Katty Alejandra Pastas Sánchez, Jefa de Desechos Sólidos y el Tlgo. Antonio José de Sucre, Gerente de Operaciones;

19.- Con fecha 22 de marzo de 2022 se emite la certificación de verificación de producto catalogo electrónico Nro. 14 (CATE No. 014) suscrito por el Sr. Arturo Loza, Analista Administrativo;

20.- Con fecha 29 de marzo de 2022, se suscribe electrónicamente el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, por parte de por parte de la Quim. Katty Alejandra Pastas Sánchez, Jefa de Desechos Sólidos y el Tlgo. Antonio José de Sucre, Gerente de Operaciones;

21.- Con fecha 29 de marzo de 2022 se emite la certificación PAC No. 017 suscrito por el Sr. Arturo Loza Analista Administrativo.

22.- Con fecha 29 de marzo de 2022, se generan los Términos de Referencia para la “Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las instalaciones del MMQEP”, suscrito por Quim. Katty Alejandra Pastas Sánchez, Jefa de Desechos Sólidos y el Tlgo. Antonio José de Sucre, Gerente de Operaciones.

23.- Con fecha 31 de marzo de 2022, se emite la certificación POA No. GADDMQ-MMQEP-MV-2022-10, suscrita por la Sra. Milena Valdiviezo, Analista de Planificación de la MMQEP.

24.- Con fecha 31 de marzo de 2022, el Sr. Jorge Nieto Echeverría, Jefe Financiero, emite la certificación presupuestaria No. 75 partida 5.3.02.09 por un valor de \$6.320,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA.

25.- Con fecha 31 de marzo de 2022, el Sr. Jorge Nieto Echeverría, Jefe Financiero, emite la certificación presupuestaria futura No. 004 partida 5.3.02.09 por un valor de \$3.160,00 (TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA.

26.- Con fecha 04 de abril de 2022 mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2022-193, se solicita la autorización para el inicio del proceso para la “Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las instalaciones del MMQEP”, misma que es autorizada por el Ing. Rusbel Jaramillo, Gerente General del MMQ-EP con fecha 04 de abril de 2022 mediante sumilla inserta en el memorando mencionado.

27.- Con fecha 04 de mayo de 2022 mediante memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-195 se remite a la Asesoría Jurídica los proyectos de Resolución de inicio y pliegos del proceso de Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones de la MMQ-EP.

28.- Con fecha 04 de mayo de 2022 el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito dispone que “todos los actos administrativos que tengan relación con contratación pública, (Resoluciones, Pliegos, Contratos, entre otros) previa suscripción de la Gerencia General, deben ser revisados y aprobados por la Asesoría Jurídica, con las respectivas sumillas de responsabilidad”

29.- Con fecha 13 de mayo de 2022 la Srt. Katty Alejandra Pastas Sánchez remite los términos de referencia con las correcciones indicadas en el memorando MMQEP-AJ-GG-2022-117 del “PROCESO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”.

30.- Con memorando Nro. MMQEP-GG-2022-229 de fecha 18 de mayo de 2022 el Sr. Gerente General Rusbel Jaramillo emite la Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2022-028 de inicio del procedimiento de Feria Inclusiva FI-MMQEP-002-2022 y la aprobación de pliegos del procedimiento FI-MMQEP-002-2022 para la contratación del “Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones de la MMQEP”.

31.- Con memorando Nro. MMQEP-SG-GG-2022-065 la Sra. Secretaria General notifica el contenido de la Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2022-025.

32.- Con memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-225 de fecha 20 de mayo de 2022 el Sr. Juan Gabriel Jarrín Pereira Gerente de Desarrollo Organizacional comunica a la Srta. Ing. Katty Alejandra Pastas Sánchez Gerente de Operaciones que el procedimiento FI-MMQEP-002-2022 para la contratación del “Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones de la MMQ-EP”, ha sido publicado en el portal de compras públicas (...) para proceder con la socialización y audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones a los proveedores invitados.

33.- Con memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-017 de fecha 24 de mayo de 2022 el Delegado de la Etapa Precontractual remite el Acta Nro. 01 de Socialización de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso de Feria Inclusiva signada FI-MMQEP-002-2022.

34.- Con memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-245 de fecha 31 de mayo de 2022 el Gerente de Desarrollo Organizacional Juan Gabriel Jarrin Pereira remite al Delegado de la Etapa Precontractual Sr. Ing. Jorge Andres Mogro Acuña las ofertas recibidas del Proceso de Contratación FI-MMQEP-002-2022 “Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las instalaciones del MMQEP”.

35.- Con memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-018 de fecha 01 de junio de 2022 el Delegado de la Etapa Precontractual remite el Acta Nro. 02 apertura de ofertas y el Acta Nro. 03 convalidación de errores del Proceso de Contratación FI-MMQEP-002-2022 del “Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las instalaciones del MMQEP”.

36.- Con memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-020 de fecha 06 de junio de 2022 el Delegado de la Etapa Precontractual remite al Gerente de Desarrollo Organización Juan Gabriel Jarrin Pereira el Acta Nro. 04 evaluación y calificación de ofertas del proceso de contratación FI-MMQEP-002-2022 del “Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las instalaciones del MMQEP”.

37.- Con memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2022-196 de fecha 06 de junio de 2022 la Analista Administrativa Ing. María Eugenia Altamirano Brito informa “(...) el Acta Nro. 4 de Evaluación y Calificación de Ofertas del Proceso en mención mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-020 a las 17h50, por lo que se procedió a la calificación en el Portal de Compras Públicas considerando que se contaba con solo 10 minutos para la fecha límite establecida por el cronograma correspondiente. Debo manifestar que mientras realizaba la respectiva calificación por dos ocasiones el sistema me salió "su cesión ha caducado, vuelva a ingresar al sistema", lo dilató el proceso de calificación y finalmente ya no permitió continuar con la calificación con el

siguiente mensaje "La entidad responsable del proceso, no finalizó la calificación de acuerdo al cronograma establecido", una vez pasadas las 18h00 (...)", por lo que no se calificó a los oferentes en el Portal de Compras Públicas el proceso de Contratación FI-MMQEP-002-2022 del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las instalaciones del MMQEP.

38.- Con memorando Nro. MMQEP-AJ-GG-2022-150 de fecha 08 de junio el Asesor Jurídico solicita que en caso de considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales (...) las ofertas presentadas sustenten dicha causal de conformidad art. 33 letra c) de la Ley de Contratación Pública.

39.- Con memorando Nro. MMQEP- GDO-2022-263 de fecha 09 de junio de 2022 el Gerente de Desarrollo Organizacional sustenta la causal para solicitar la declaración de desierto del proceso de feria inclusiva signado con código FI-MMQEP-002-2022 de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley Orgánica de Contratación Pública.

40.- Con fecha 10 de junio de 2022, el Señor Gerente General Mgs. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba, mediante Resolución Administrativa N° MMQEP-2022-030, resuelve en el artículo 1 Declarar Desierto el proceso de Feria Inclusiva con código FI-MMQEP-002-2022, para la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP", de conformidad del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; En el artículo 2 se APROBÓ el pliego del proceso de Feria Inclusiva con código FI-MMQEP-003-2022, para la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP"; En el artículo 3 se AUTORIZÓ la reapertura del Procedimiento de Feria Inclusiva signado con el código FI-MMQEP-003-2022 para la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP", para lo cual se aprueba el informe de necesidad, estudio de mercado, término de referencia, presupuesto referencial y demás documentación correspondiente a la fase preparatoria del proceso; En el artículo 4 se DESIGNÓ al Analista de Riesgos como Delegado de la etapa precontractual conforme consta en los términos de referencia de fecha 13 de mayo de 2022 para el proceso signado con el código FI-MMQEP-003-2022, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quien se encargará de llevar a cabo la fase pre contractual para el "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP".

41.- Con fecha 10 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-270, se pone en conocimiento que el proceso de contratación para el "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP", Código FI-MMQEP-003-2022, ha sido publicado en el portal de compras públicas y se solicitó realizar la gestión administrativa correspondiente para la socialización en medios de comunicación masiva, conforme lo establece la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, artículo 343.

42.- Con fecha 14 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. MMQEP-GG-2022-277, se solicita autorización para realizar una pauta publicitaria del proceso de contratación, en Radio Municipal FM Quito.

43.- Con fecha, 14 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. MMQEP-GG-2022-279, se pone en conocimiento del Ingeniero Jorge Andrés Mogro Acuña Analista de Riesgos de la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, que de conformidad con la Resolución Administrativa Nro. MMQEP-2022-030, en su artículo 4, ha sido designado como Delegado de la etapa precontractual.

44.- Con fecha 15 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-022, se remitió el "Acta de Sociabilización De Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Proceso de Feria Inclusiva" N° FI-

MMQEP 003-2022, para la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP.

45.- Con fecha 21 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. MMQEP-GDO-2022-288, se remitió las ofertas físicas, digitales y del Portal de Compras Público del proceso de contratación del “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP”.

46.- Con fecha 22 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-023, se remitió las actas de Apertura de ofertas y Convalidación de errores del proceso de contratación DEL SERVICIO DE PLAGAS Y VECTORES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP.

47.- Con fecha 23 de junio de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-RM-2022-0100-O, el Director de Radios Metropolitanas encargado informó que la Feria Inclusiva sobre la Contratación del “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP”, se difundió en las Radios Metropolitanas, desde el 14 hasta el 15 de junio de 2022, tres veces diarias en horario rotativo durante la programación.

48.- Con fecha 27 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-025, se remitió el Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas Feria Inclusiva Proceso Nro. FI-MMQEP-003-2022 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP.

49.- Con fecha 28 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-026, se remitió el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ACTA Nro. 05 “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP”

50.- Con fecha 29 de junio de 2022, mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-027, en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GR-GO-2022-026, se remitió el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ACTA Nro. 05 “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LA INSTALACIONES DEL MMQEP”.

51.- Con fecha 30 de junio de 2022 mediante memorando Nro. MMQEP-AJ-GG-2022-173 el Mgs. Asesor Jurídico remite la Resolución Nro. MMQEP-2022-034 referente a la adjudicación del contrato para el “Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP”

52.- De conformidad al artículo 3 de la Resolución antes mencionada *“disponer a la Asesoría Jurídica la elaboración del contrato del proceso signado con el número FI-MMQEP-003-2022”*.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a)** El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b)** Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el la Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el cual se adjunta al presente.
- c)** La oferta presentada por la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d)** La resolución de adjudicación No. MMQEP-2022-034 de 30 de junio de 2022.

- e) La certificación de la Unidad Financiera que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
- f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato; y,
- g) Los demás documentos descritos en la Cláusula Primera.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

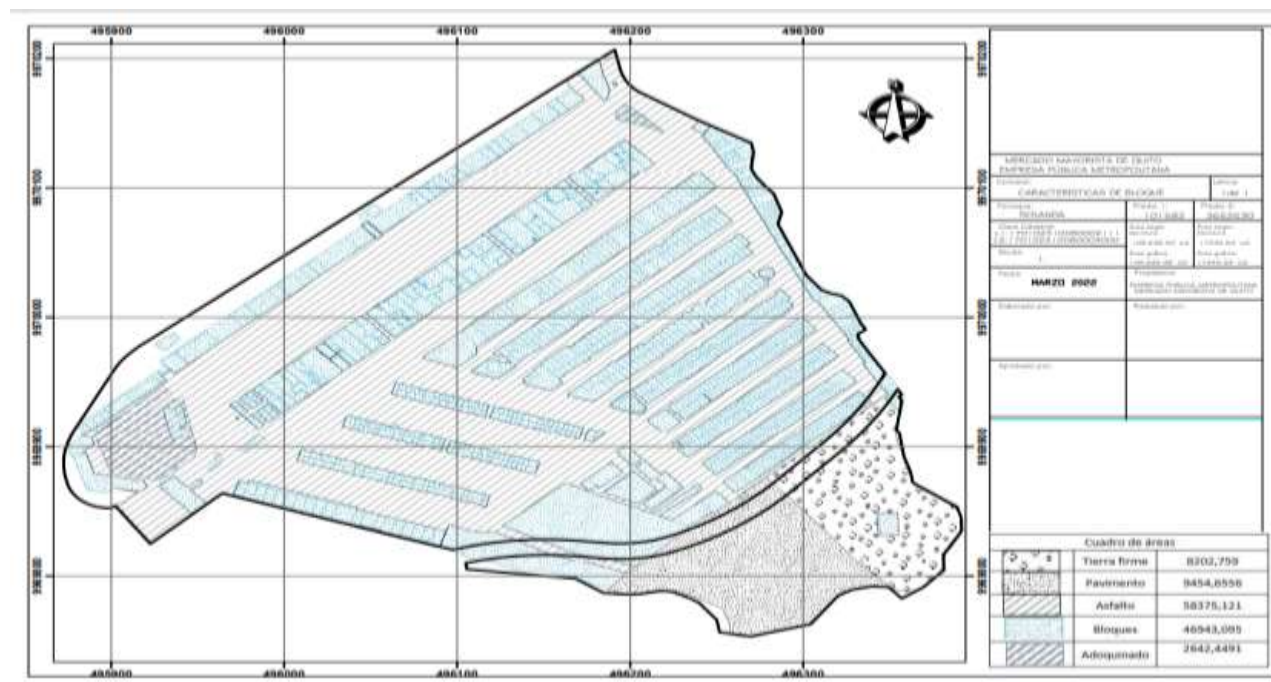
3.1 El contratista se obliga con el contratante a realizar un cronograma para el control de plagas, vectores y fumigaciones, establecer un cordón sanitario para el control de plagas y vectores para las instalaciones del MMQ-EP a entera satisfacción del contratante, según los pliegos, los términos de referencia y la oferta, documentos que se agregan como parte integrante de este contrato.

3.2 ALCANCE

El contratista del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP y deberá cubrir los siguientes puntos:

1. Desratización
 - 2 veces al mes
 - Instalación de 150 estaciones cebaderas
2. Desinsectación
 - 1 vez al mes
3. Desinfección Ambiental
 - 2 veces al mes

Que abarcara todas las instalaciones descritas que constan a continuación:



Para tal efecto el contratista proporcionará el personal y materiales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Clausula Cuarta. - METODOLOGIA DEL TRABAJO

4.1 El contratista proveerá el Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP, según las condiciones establecidas en los términos de referencia; para tal efecto el contratista proporcionará el personal, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

4.2 El Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP objeto de esta contratación, abarcará todas las instalaciones descritas que constan en la figura 1, y se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO		DESCRIPCIÓN	DETALLE	FRECUENCIA
Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP	Desratización	Consiste en el control y eliminación de roedores, que afecte a las instalaciones, lugares de trabajo, equipos y clientes internos y externos, a través de cordones sanitarios con estaciones que permita control y monitoreo.	Se utilizará rodenticida (cebos anticoagulantes) colocados en las cajas cebaderas, las cuales se encuentran estratégicamente colocadas en el interior del mercado y la quebrada con el objeto de evitar cualquier intoxicación accidental. El Contratista deberá realizar la respectiva recolección de los roedores muertos.	2 veces al mes
	Estaciones cebaderas	Colocación de estaciones cebaderas que se encargan de mantener el producto de la desratización.	Colocación de 150 estaciones cebaderas con seguros para evitar cualquier tipo de manipulación e intoxicación.	No aplica
	Desinsectación	Consiste en la eliminación de cualquier tipo de insectos rastreros y voladores que se encuentren afectando equipos, puestos de trabajo o instalaciones que afecten tanto al cliente interno y externo.	Utilizar insecticidas no tóxicos. Se debe realizar esta actividad en todas las instalaciones del mercado mayorista.	1 vez al mes
	Desinfección ambiental	Se implementará técnicas de saneamiento que tiene como finalidad la destrucción de los microorganismos patógenos, (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes en que puedan resultar nocivos, mediante la utilización de agentes	Desinfección ambiental en todas las áreas de acuerdo a la figura 1.	2 veces al mes

		fundamentalmente químicos		
--	--	------------------------------	--	--

4.3 Todos los trabajos, materia de la prestación de los servicios, se ejecutarán en estricta conformidad con los Términos de Referencia presentes y las condiciones, instrucciones e información adicional o suplementaria que el administrador suministre, durante la ejecución de los trabajos; para tal efecto el contratista proporcionará el personal y materiales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual..

4.4 Cuando sea necesario, el administrador solicitará a la prestadora de los servicios preparar informes de detalles del trabajo de campo.

Clausula Quinta. - PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Descripción	Características técnicas del bien y/o servicio a contratar
Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP	Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP de acuerdo al siguiente detalle: 1. Desratización • 2 veces al mes • Instalación de 150 estaciones cebaderas 2. Desinsectación • 1 vez al mes 3. Desinfección ambiental • 2 veces al mes El servicio mensual debe incluir cordón sanitario completo, químicos y equipos que se utilizarán durante el transcurso del mismo.

Clausula sexta. - PRECIO DEL CONTRATO

6.1 El valor del presente contrato, que el contratante pagará a la contratista, es de \$9,480.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) MAS IVA.

6.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviere que pagar, excepto el impuesto al valor agregado que será añadido al precio del contrato.

Clausula séptima. - FORMA DE PAGO

7.1 Los pagos se realizarán de forma oportuna, mensualmente contra entrega del servicio a satisfacción del servicio recibido mensualmente, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta entrega recepción parcial mensual.
- Factura original o electrónica
- Copia del certificado bancario
- Copia del RUC



- Afiliación al IESS
- Planilla de aportes al IESS con el sello de cancelación y certificado de encontrarse al día en las prestaciones patronales otorgadas por el IESS.
- Informe de actividades realizadas por parte del contratista.
- Informe de entera satisfacción del servicio por parte del administrador del contrato.

Clausula octava. - GARANTÍAS

8.1 Por el monto de contratación no necesita garantía de fiel cumplimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Clausula novena. - PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses contados desde el día de la suscripción del contrato.

Clausula décima. - MULTAS

10.1 La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, a través del administrador del Contrato, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contempladas en el presente documento, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el 1 x 1.000 del valor total del contrato que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y normativa conexas.

10.2 De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

10.3 De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los pliegos y en atención a la naturaleza de la presente contratación, el procedimiento de sanciones, se aplicará de la siguiente manera:

Entre otras se considerarán como faltas motivo de sanción económica (multas) para el Contratista las siguientes:

- No presentar el listado del personal que va realizar el Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP incluyendo nombres completos, números de cédula, números de teléfono.
- El no cubrir los puestos de trabajo con el número de personal requeridos por la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.
- Que los trabajadores no estén uniformados y claramente identificados como personal de limpieza.
- Producir el deterioro de la documentación administrativa y objetos de la institución.
- No solicitar permiso para los trabajos que no pueden ser efectuados en horas y días laborables.
- Por no utilizar por parte del personal del contratista, el equipo de protección personal durante el desarrollo de las actividades en las que su uso sea considerado como el único medio para controlar los riesgos ocupacionales inherentes a sus actividades mientras presten sus servicios para la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.



- Por no notificar los accidentes de trabajo que le ocurrieren al personal del contratista, al administrador del contrato, dentro de las 48 horas posteriores a la ocurrencia de dicho accidente.
- No cumplir con el requerimiento establecido en los pliegos precontractuales.
- Utilizar los bienes del MMQ-EP sin la debida autorización o permitir de forma directa o indirecta (negligencia) la sustracción de estos.

Clausula décima primera. - REAJUSTE DE PRECIOS

El valor de este contrato es fijo y no está sujeto a reajuste por ningún concepto, conforme lo establecido en el art. 126 y subsiguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Clausula décima segunda. - OBLIGACIONES

12.1 Obligaciones Del Contratista

A más de las obligaciones determinadas en los términos de referencia, el contratista estará obligado a:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas, en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.
- Contar con todos los implementos, equipos, maquinaria, necesarios para el correcto desarrollo de su trabajo que garantice un resultado óptimo.
- Es obligación de la empresa contratada coordinar con el administrador del contrato, todo lo referente a las actividades relacionadas con el Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP.
- El contratista garantizara la honestidad y capacidad del personal a su disposición asumiendo los valores que correspondan en caso de deterioro o pérdida de un bien de propiedad de la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de sus servidores siempre que haya sido comprobada la participación de su personal.
- Notificar oportunamente al administrador de contrato cuando exista algún inconveniente en la ejecución del servicio.

12.2 Obligaciones Del Contratante

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el contrato mediante el Administrador del contrato.
- Entrega oportuna de la información para la prestación adecuada del servicio conforme lo detallado en el presente documento.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Prestar todas las facilidades para que el contratista pueda entregar adecuadamente el servicio objeto del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Clausula décima tercera. - DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO

13.1 El contratante designa a la **GERENTE DE OPERACIONES**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal y oportuno cumplimiento del mismo con base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pudiendo adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

13.2 El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

Clausula décima cuarta. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

14.1 De acuerdo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Pública. - *“Clases de Recepción. - En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva (...).”*

14.2 Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas.

4.3 La recepción del objeto de la presente contratación se realizará a entera satisfacción de la Contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta firmada por la Contratista, el Administrador del Contrato, conforme el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14.4 La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Clausula décima quinta. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

15.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

15.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Clausula décima sexta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

16.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano; y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Clausula décima séptima. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

17.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y la Contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Clausula décima octava. - TRIBUTOS, RETENCIONES

La contratante efectuará de la contratista retenciones que disponga las leyes tributarias conforme la legislación vigente.

Clausula décima novena. - DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El contratante: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO (MMQ-EP)

Dirección: Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz, Quito - Pichincha

Teléfono: 02 – 2673-325

Correo electrónico: r.jaramillo@mmqep.gob.ec

El contratante: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NUESTRO FUTURO ASOSELINFU

Dirección: Salvador Allende 129 y Álvaro de Cevallos Sector Toctiuco, Quito - Pichincha

Teléfono: 02-2951-224

Correo electrónico: serviciolimpiezamantenimiento@hotmail.com

Clausula vigésima. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de FERIA Inclusiva, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones; el cual ha sido elaborado con base a las Condiciones Particulares del Contrato de FERIA Inclusiva.

Para constancia de su aceptación las partes suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Quito D.M., a 19 de julio de 2022.



**Municipio
de Quito**

EL CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
**RUSBEL ANTONIO
JARAMILLO CHAMBA**

**Mgs. RUSBEL ANTONIO JARAMILLO CHAMBA
GERENTE GENERAL MMQ-EP
RUC. 1768172830001**

EL CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**HENRY MEDARDO
SOTALIN CABRERA**

**SR. HENRY MEDARDO SOTALIN CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOSELINFU
RUC. 1792840732001**

Revisado por:	Abg. Miguel Alejandro Eras	 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ALEJANDRO ERAS MOREIRA
Elaboración por:	Abg. Ingrid Nathaly Rubio Barrera	 Firmado electrónicamente por: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 75	Estado : N
Fecha : jueves, marzo 31, 2022	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO	
Identificación : 1768172830001	

Objeto de la Certificación :

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMEP", según Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2022-182.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA	CLASIF.
1.1.2	Subp. 2.- Gestion Administrativa	5.3.02.09	Servicio de Aseo	6.320,00	758,40	SE

Total Monto	6320.00
-------------	---------

BASE IMPONIBLE 6.320,00
TOTAL IVA : 758,40
TOTAL : 7.078,40

CERTIFICO :

VISTO BUENO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ALEXANDER
NIETO ECHEVERRIA**

JEFE DE PRESUPUESTO

DIRECTOR FINANCIERO

(1) Roundcube Webmail - Entrar X 353b72c9-27eb-4c1a-a4f2-aac31 X Sistema de Gestión Documental X 518a0004-43b9-4620-969d-9a52f X (1) Roundcube Webmail - Entrar X Busqueda de Proveedores X

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#

COMPRAS PÚBLICAS **Sistema Oficial de Contratación Pública** GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Martes 29 de Marzo de 2022 | 14:29 [Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: Razón Social: Naturaleza: Todas

CPC - Código Categoría (Nivel 5): 85310 CPC - Palabra Clave a buscar:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Proveedores a buscar...

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	*1792837790001*	360LIFE-TECHNOLOGIES CIA.LTDA.		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
2	*1704230935001*	Abri Cruz Elsa Eugenia	OFILIDER	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
3	*1713690988001*	ACERO GUALOTO FAUSTO ENRIQUE		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
4	*1725447633001*	ACHIG LLUGCHA CINTHIA SILVANA		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
5	*1723138937001*	ACONDA ORELLANA ANDRES EDUARDO		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
6	*1792307163001*	ACOSTA MORALES & ASOCIADOS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.	ACOSTA & ASOCIADOS	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
7	*1791406281001*	ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.	ADRIALPETRO	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
8	*1716813033001*	AGUILAR NOGUERA JENNY ELIZABETH		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
9	*1313318683001*	Aguilar Rosado Kerly Beatriz	PROLIMS	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
10	*1720187101001*	Aguirre Aguilera Oscar Leandro	BIOQUITEC	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
11	*1717353131001*	ATMACAÑA MONTAGUANO HERNAN XAVIER		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO

Escribe aquí para buscar

14:30 29/3/2022

(1) Roundcube Webmail - Entrar X 353b72c9-27eb-4c1a-a4f2-aac31 X Sistema de Gestión Documental X 518a0004-43b9-4620-969d-9a52f X (1) Roundcube Webmail - Entrar X Busqueda de Proveedores X

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#

COMPRAS PÚBLICAS **Sistema Oficial de Contratación Pública** GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Martes 29 de Marzo de 2022 | 14:29 [Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: Razón Social: Naturaleza: Todas

CPC - Código Categoría (Nivel 5): 85310 CPC - Palabra Clave a buscar:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Proveedores a buscar...

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
551	*1706162235001*	VARGAS SANCHEZ NOE EDUARDO	NOE VARGAS	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
552	*1707918072001*	VARGAS VARGAS GLORIA NATIVIDAD		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
553	*1707814297001*	VASQUEZ ARIAS MIGUEL ANGEL		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
554	*1719292342001*	VEGA ARTEAGA ROSA ELIZABETH		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
555	*1721845186001*	VELA OÑATE VICTOR ALFONSO		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
556	*0503402158001*	VELASQUE COLLAGUAZO WALTER MANUEL		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
557	*1715835383001*	VELASTEGUI REINOSO GLORIA ALEJANDRA		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
558	*1722432299001*	VELEZ MACIAS KENIA ROCIO		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
559	*1714573795001*	VILLACIS MOSCOSO ROBERTO ANDRES		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
560	*1715467815001*	VILLALBA DIAZ MARIO ANDRES	VILLALBA DIAZ MARIO ANDRES	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
561	*1002308979001*	Villarreal Moreno Jose Luis	FUMINOR	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
562	*0401074661001*	VILLARREAL PUETATE MONICA PATRICIA		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
563	*1715463384001*	VINACHI ARGUELLO PAOLA CRISTINA		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
564	*1714004544001*	VITERI BENITEZ FABRICIO ARTURO		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
565	*1714090824001*	VIVANCO CELI VICTOR LEONEL		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
566	*1793123910001*	WARRIOR S CLEAN MULTISOLUTIONS WARRIOR SOLUTIONS C A		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
567	*1792982766001*	WASH AND CLEANING WASHANDCLEAN CIA.LTDA.		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
568	*1705567863001*	WASSILTSCHUK LARA MARCOS IVAN	WASSILTSCHUK LARA MARCOS IVAN	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
569	*1792987970001*	WHITECLEANER CIA. LTDA.	PROCLEAN	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
570	*1717839862001*	Yaguana Rodriguez Giovanni Xavier		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
571	*1792112559001*	YANAKURI OIL SERVICIOS PETROLEROS S.A.	YANAKURI OIL	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
572	*1718321811001*	YANDUN PAREDES EDWIN SANTIAGO		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
573	*1704817475001*	YANEZ BOHORQUEZ SUSANA ANGELA		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
574	*1500788268001*	YUMBO PIZANGO LUIS AMADO		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
575	*0604120642001*	YUMISACA QUISPILLO CARINA JHOANNA		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
576	*1716944721001*	ZAMBRANO CEDEÑO MARLON RONALD	DISACCORT	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
577	*0100833490001*	ZAMORA ALICIA INES		85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO
578	*1709512550001*	Zamora Lopez Alba Mireya	DE CLEANERS SERVICES	85310	SERVICIOS QUE CONSISTEN	PICHINCHA	QUITO

Proveedores del 1 al 578 de 578

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Escribe aquí para buscar

14:30 29/3/2022

2.2 Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados.

Se realizó la búsqueda en el portal web: <https://www.compraspublicas.gob.ec>, los diferentes procesos de compras públicas de las entidades del estado, bajo la palabra clave PLAGAS, la misma que se detalla a continuación:

CÓDIGO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN
SIE-CNELEOR-021-20	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	EOR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS DE CNEL EP UN EL ORO RSC	\$11,600.00	2020-04-23 18:00:00
SIE-DP-GA-02A-2020	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IBARRA	CONTRATAR UN PROFESIONAL O EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS ENTODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA.	\$7,142.85	2020-08-13 17:00:00
SIE-HPAS-009-2020	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, BABOSAS, ROEDORES Y PALOMAS EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUÁREZ	\$21,113.71	2020-04-22 16:00:00
FI-CELCCS-011-20	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	CCS SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS EN EL CAMPAMENTO CENTRAL COCA CODO SINCLAIR	\$108,365.40	2020-11-30 16:00:00
SIE-CELTGM-052-20	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	TGM SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA CENTRAL TERMOGAS MACHALA	\$10,012.20	2020-11-09 15:00:00
SIE-EMURPLAG-01-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES SANITARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMURPLAG EP Y FERIA DE GANADO DE PATAMARCA	\$10,008.00	2021-02-17 08:00:00
SIE-GADMCO-14-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN MERCADOS, PLAZAS, CAMAL, RELLENO SANITARIO, PARQUES, ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, MECÁNICA, QUEBRADAS, TERMINAL TERRESTRE Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEL GADMCO, MEDIANTE LA DESRATIZACIÓN, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA	\$26,587.32	2020-12-29 20:00:00
SIE-HGNGC-077-2020	HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS	\$344,447.94	2020-10-27 20:00:00
SIE-HGSF-067-20	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN – DDD PARA EL HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO.	\$12,000.00	2020-12-04 13:00:00
SIE-HTMC-166-2020	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES, CAPTURA Y TRASLADO DE ANIMALES DOMESTICOS, SANITIZACION INTERNA Y EXTERNA DEL HTMC	\$215,329.13	2020-10-26 13:00:00
FI-MMQEP-002-2021	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DE	\$11,775.00	2021-06-15 16:00:00

CÓDIGO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN
		LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO		
SIE-CELSR-037-21	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	GSR SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP GENSUR	\$19,762.00	2021-04-15 18:00:00
SIE-CELHNA-187-21	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	HNA SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS CENTRALES DE LA UNIDAD DE NEGOCIO HIDRONACION	\$16,800.00	2021-07-14 15:00:00
SIE-CNELEOR-087-21	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	EOR SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS DE CNEL EP UN EL ORO RSC	\$12,440.20	2021-08-31 18:00:00
SIE-EPEMMPA-001-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MERCADO DE PRODUCTORES AGRICOLAS "SAN PEDRO DE RIOBAMBA"	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA EP-EMMPA.	\$20,998.84	2021-06-03 12:00:00
SIE-HGOIA-023-2021	HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO ISIDRO AYORA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, AVES, ROEDORES, DESINFECCIÓN Y DESBROCE DE MALEZA, ASI COMO DEL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES EN EL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ISIDRO AYORA.	\$7,925.50	2021-08-03 10:30:00
SIE-IESHGM-046-2021	HOSPITAL GENERAL MACHALA	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MACHALA	\$32,100.00	2021-06-30 08:00:00
SIE-MDMQ-COM-01-2021	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS MERCADOS DEL DMQ-COM	\$113,703.15	2021-06-21 13:00:00
SIEB-GADMAT-28-2021	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA CONTROL DE PLAGAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA BIANUAL DEL RELLENO SANITARIO SHINANDOA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIOS CON DETECTORES DE HUMO Y LUZ ESTROBOSCÓPICA CON SIRENA EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA PROVINCIA DE NAPO	\$19,918.28	2021-09-17 13:00:00
SIE-CELSUR-013-21	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	SUR SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR	\$144,000.00	2021-11-09 16:00:00
SIE-EMURPLAG-01-2022	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES SANITARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMURPLAG EP Y FERIA DE GANADO DE PATAMARCA	\$8,992.00	2022-02-23 17:00:00
SIE-GADMA-DGA15A-21	GAD MUNICIPAL DE AZOGUES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	\$8,138.00	2021-10-01 13:00:00
SIE-HEEE-119-2021	HOSPITAL EUGENIO ESPEJO	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA TODAS LAS AREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EUGENIO ESPEJO	\$50,054.09	2021-09-13 18:00:00
SIE-HG-QUE-051-2021	HOSPITAL GENERAL QUEVEDO	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS PARA AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO	\$29,258.32	2021-09-17 13:00:00

Busqueda de Proveedores x Ingreso al Sistema - Compras P x Búsqueda de Procesos de Contratación x 24239253-1.pdf

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	plagas	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2020-03-01 Hasta: 2020-08-31	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Reload_Captcha

[Buscar](#) [Limpiar](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
FI-MMQEP-002-2020	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES	Por Adjudicar	PICHINCHA / QUITO	\$15,770.00	2020-03-11 18:00:00	
SIE-CNELEOR-021-20	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP	EOR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS URBANAS DE CNELEP UN EL ORO RSC	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$11,600.00	2020-04-23 18:00:00	
SIE-DP-GA-002-2020	Empresa Publica Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra	CONTRATAR UN PROFESIONAL O EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA.	Desierta	IMBABURA / IBARRA	NO DISPONIBLE	2020-03-25 17:00:00	

Escribe aquí para buscar

Busqueda de Proveedores x Ingreso al Sistema - Compras P x Búsqueda de Procesos de Contratación x 24239253-1.pdf

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	plagas	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2020-09-01 Hasta: 2021-02-28	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Reload_Captcha

[Buscar](#) [Limpiar](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
FI-CELCES-011-20	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	CCS SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS EN EL CAMPAMENTO CENTRAL COCA CODO SINCLAIR	Adjudicada	AZUAY / CUENCA	\$108,365.40	2020-11-30 16:00:00	
SIE-CELTGM-052-20	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	TGM SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA CENTRAL TERMOGAS MACHALA	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	\$10,012.20	2020-11-09 15:00:00	
SIE-EMURPLAG-01-2021	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO PATAMARCA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES SANITARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMURPLAG EP Y FERIA DE GANADO DE PATAMARCA	En Recepción	AZUAY / CUENCA	\$10,008.00	2021-02-17 08:00:00	
SIE-GADMCO-14-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN MERCADOS, PLAZAS, CAMAL, RELLENO SANITARIO, PARQUES, ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, MECÁNICAS, QUEBRADAS, TERMINAL TERRESTRE Y OTROS	Finalizada	IMBABURA / OTAVALO	\$26,587.32	2020-12-29 20:00:00	

Escribe aquí para buscar

Busqueda de Proveedores x Ingreso al Sistema - Compras P x Busqueda de Procesos de Contratación x 24239253-1.pdf

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves: plagas

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación: TODOS

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: 2021-03-01 Hasta: 2021-08-31

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

[Reload Captcha](#)

[Buscar](#) [Limpiar](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
FI-MMQEP-001-2021	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	Contratación del servicio de control plagas, vectores y fumigaciones para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$15,275.00	2021-04-14 17:00:00	
FI-MMQEP-002-2021	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO	Adjudicada	PICHINCHA / QUITO	\$11,775.00	2021-06-15 16:00:00	
SIE-CELGSR-037-21	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	GSR SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP GENSUR	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	\$19,762.00	2021-04-15 18:00:00	
SIE-CELHNA-187-21	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC HNA EP.	HNA SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS CENTRALES DE LA UNIDAD DE NEGOCIO HIDRONACION	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	\$16,800.00	2021-07-14 15:00:00	

Busqueda de Proveedores x Ingreso al Sistema - Compras P x Busqueda de Procesos de Contratación x 24239253-1.pdf

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves: plagas

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación: TODOS

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: 2021-09-01 Hasta: 2022-02-28

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

[Reload Captcha](#)

[Buscar](#) [Limpiar](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIEB-GADMAT-28-2021	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA CONTROL DE PLAGAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA BIANUAL DEL RELLENO SANITARIO SHINANDOA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIOS CON DETECTORES DE HUMO Y LUZ ESTROBOSCÓPICA CON SIRENA EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA PROVINCIA DE NAPO	Ejecución de Contrato	NAPO / CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	\$19,918.28	2021-09-17 13:00:00	
SIE-CELSUR-013-21	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	SUR SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR	Adjudicado - Registro de Contratos	AZUAY / CUENCA	\$144,000.00	2021-11-09 16:00:00	
SIE-CELTGM-	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.	TGM SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LA UNIDAD DE NEGOCIO	Desierta	AZUAY / CUENCA	NO DISPONIBLE	2021-12-15	

En este sentido, existe 1 proceso adjudicado en la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito el 5 de julio de 2021 (FI-MMQEP-002-2021), el mismo que cumple con las mismas características del objeto de adjudicación actual.

Adicionalmente se buscaron procesos similares realizados en los últimos 2 años en otras entidades, los mismos que no cumplen con las características técnicas de la Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP.

2.3 Tomar en cuenta la variación de los precios locales e/o importados considerando la inflación (nacional e/o internacional), es decir realizar el análisis a precios actuales:

Servicio Nacional de Contratación Pública



Republica del Ecuador



Gobierno del Encuentro

Juntos lo logramos

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items	Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP					
CPC N9	853100219					

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
FI-MMQEP-002-2021	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO	2021	julio	0,0226	1962,5	2006,85250

Valor Unitario Promedio	2006,85250
Valor Unitario Más Alto	2006,85250
Valor Unitario Más Bajo	2006,85250

Fuente Inflación utilizada:

www.ecuadorencifras.gob.ec

Actualizada a Marzo 2022

Tomando en cuenta la variación de precios locales, se realizó el análisis a precios actuales aplicando la inflación. El resultado es \$2006,85 mensuales.

2.4 Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.

Se procedió a solicitar cotizaciones en el mercado nacional obteniendo las siguientes cotizaciones:

Proveedor 1: ANDVELACORP Cia. Ltda.

Proveedor 2: Asociación de Servicios de Limpieza Emprendedora Asepsia Clean “Limpio” Asoserlisepsia

Proveedor 3: GRYF by Asogryf

CUADRO COMPARATIVO PROFORMAS

ITEM	CPC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN del bien y/o servicio proformado o cotizado	UNIDAD	VALORES REFERENCIALES			VALOR MÁS BAJO DE PROFORMAS
					PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	
1	853100219	1	Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP (Figura 1), de acuerdo al siguiente detalle: 1. Desratización • 2 veces al mes • Instalación de 150 estaciones cebaderas 2. Desinsectación • 1 vez al mes 3. Desinfección ambiental • 2 veces al mes El servicio mensual debe incluir cordón sanitario completo,	Unidad	\$790,00	\$1410,00	\$985,00	\$790,00

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En función a los puntos mencionados anteriormente para la determinación del presupuesto referencial del proceso de “Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP”, se ha tomado en consideración el valor más bajo de los procesos SOCE de las adjudicaciones similares en el portal de compras públicas y de las proformas presentadas por los proveedores.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ACTUAL SOCE	VALOR UNITARIO MÁS BAJO DE PROFORMAS	VALOR UNITARIO REFERENCIAL
1	Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP (Figura 1), de acuerdo al siguiente detalle: 1. Desratización • 2 veces al mes • Instalación de 150 estaciones cebaderas 2. Desinsectación • 1 vez al mes 3. Desinfección ambiental • 2 veces al mes El servicio mensual debe incluir cordón sanitario completo, químicos y equipos que se utilizarán durante el transcurso del mismo.	Unidad	\$2006,85	\$790,00	\$790,00

El presupuesto referencial obtenido para el presente proceso es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP (Figura 1), de acuerdo al siguiente detalle: - Desratización 2 veces al mes - Instalación de 150 estaciones cebaderas - Desinsectación 1 vez al mes - Desinfección ambiental 2 veces al mes El servicio mensual debe incluir cordón sanitario completo, químicos y equipos que se utilizarán durante el transcurso del mismo.	Unidad	12	\$790,00	\$9480,00

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el siguiente:

VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
USD 9 480,00 + IVA	El presupuesto referencial de la contratación alcanza la suma de US\$ <i>nueve mil cuatrocientos ochenta, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA</i> MÁS IVA. <i>La información que ha servido de base para determinar el presupuesto referencial, ha sido verificada por el área requirente; la veracidad de dicha información es responsabilidad de la misma.</i>

Nota: El presupuesto se considerará en USD 6320,00 + IVA para el año 2022 y USD 3160,00 + IVA para el año 2023

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: KATTY ALEJANDRA PASTAS SANCHEZ <i>Quim. Katty Pastás</i> Jefa de Desechos Sólidos	 Firmado electrónicamente por: ANTONIO JOSE DE SUCRE CORRAL <i>Tlgo. Antonio José de Sucre</i> Gerente de Operaciones

INFORME TÉCNICO DE CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES POA

NORMATIVA:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Art. 5.- 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 283 de la Constitución de la República. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.- Art. 97.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrienal, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado.
MEF - Normas Técnicas de Presupuesto	NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO (modificación al 5 de abril de 2018), numeral 2.4.1: "1.- Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto [...]", numeral 2.4.2 "PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: "La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definen dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera".y, Numeral 2.4.2.1: "La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto."
Estaduto MMQ-EP	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, MMQ-EP seccion II: PLANIFICACIÓN.- d) Realizar la programación, seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual
Plan Operativo Anual	Mediante Resolución de Directorio Nro. DIR-MMQ-2021-025 del 23 de diciembre de 2021, los miembros del Directorio de la MMQ-EP resuelven en su artículo 1: Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2022 de la MMQ-EP
Directrices	La Gerencia General, en el marco de sus atribuciones, emite el documento denominado "Lineamientos para la operatividad del Plan Operativo Anual de la MMQ-EP 2022 mediante memorando Nro. MMQEP-GG-2022-151 del fecha 29 de marzo.

DATOS GENERALES:

Fecha de elaboración	jueves, 31 de marzo de 2022	No. Memorando de Solicitud de Certificación POA	GADDMQ-MMQEP-GO-2022-179 GADDMQ-MMQ-EP-GO-2022-181	Fecha de solicitud	30 de marzo de 2022
Unidad Requeriente	JEFATURA DE DESECHOS SOLIDOS	Gerencia Institucional	GERENCIA DE OPERACIONES		

REQUERIMIENTO Y VALIDACIÓN :

Nro. de Certificación de Actividad POA			GADDMQ-MMQEP-MV-2022-		10							
REQUERIMIENTO									REVISIÓN			
PROYECTO	ACTIVIDAD/PRODUCTO	TAREA	SUBTAREA	Monto Solicitud	IVA Solicitud	TOTAL SOLICITUD	Tipo de Proceso (Nuevo o Arrastre)	Saldo Línea POA	¿Consta en POA ?	Financiamiento		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES	Realización del Servicio de Desratización, Desinsectación y Fumigación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP	6.320,00	-	6.320,00	NUEVO	25.500,00	SI	SI		
MONTO TOTAL DE LA CERTIFICACIÓN POA						6.320,00						
ESTRUCTURA PROGRAMATICA								Programación Plurianual				
UNIDAD REQUERENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	ITEM	NOMBRE DE ITEM		AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL PLURIANUAL
JEFATURA DE DESECHOS SOLIDOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES	Realización del Servicio de Desratización, Desinsectación y Fumigación	530209	Servicio de Aseo, Lavado de Vestimentas, Trabajo de Fumigación, Desinfección, Limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.		6.320,00	3.160,00	-	-	9.480,00
										-	-	-
MONTO TOTAL								6.320,00	3.160,00	-	-	9.480,00

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN:	Planificación, de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, procedió a revisar la MATRIZ POA de:											
	JEFATURA DE DESECHOS SOLIDOS											
	GERENCIA DE OPERACIONES											
	CERTIFICA: la existencia de la programación de la actividad, de acuerdo a los datos detallados en el Requerimiento y Validación de este Informe.											
NOTA	De conformidad con los lineamientos, la presente certificación perderá su validez si en el plazo de 15 días no se ha obtenido la certificación presupuestaria correspondiente.											

DETALLE	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Analista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: MILENA PAOLA VALDIVIEZO NARANJO	31/3/2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS
INSTALACIONES DEL MMQEP”

Quito, 29 de marzo de 2022

1. ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito mediante ordenanza N° 0296 sancionada el 11 de octubre del 2012 crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, que estará adscrita a la Agencia Distrital de Comercio.

La MMQ-EP, es el organismo municipal responsable de ejecutar los procesos de soporte administrativo para la operación del sistema de acopio, comercialización y abastecimiento permanente de productos agroalimentarios del Distrito Metropolitano de Quito, cuya misión es planificar, ejecutar, operar, administrar y supervisar los procesos de acopio y comercialización en el Mercado Mayorista, para garantizar el abastecimiento permanente y continuo de productos agroalimentarios al DMQ, contribuyendo a la seguridad alimentaria y potenciando la economía social y solidaria; y la protección del medio ambiente.

Uno de los objetivos estratégicos del MMQ-EP es lograr que los procesos de acopio y comercialización de productos agroalimentarios sean de calidad mediante la dotación de infraestructura física y de servicios, de seguridad, saneamiento y movilidad.

De acuerdo al Informe No. 010-AR-GO-MMQEP-2022 se concluye que “en las instalaciones de la MMQEP se identifica un riesgo eminente de plagas y vectores, los cuales pueden causar enfermedades infecciosas propagadas por algunos organismos, como por ejemplo insectos, ratas, palomas, que transportan virus, parásitos y bacterias a humanos”.

Y la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2687:2013 “Mercados Saludables. Requisitos”, la cual aplica a todos los mercados mayoristas y mercados minorista que realizan actividades de adquisición, recepción, manipulación, preparación, comercialización, almacenamiento y transporte de alimentos a nivel nacional. Se excluyen las ferias libres, plataformas de comercialización, supermercados y micro mercados. En el punto 4.9.1 indica que “Se debe disponer de un programa de control de plagas y roedores”.

2. OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL

- Contratar el Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP.

2.2 ESPECÍFICOS

- Realizar un cronograma para el control de plagas, vectores y fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP.
- Establecer un cordón sanitario para el control de plagas y vectores en el MMQEP.

3. ALCANCE

El contratista del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP (Figura 1) y deberá cubrir los siguientes puntos:

1. Desratización
 - 2 veces al mes
 - Instalación de 150 estaciones cebaderas
2. Desinsectación
 - 1 vez al mes
3. Desinfección ambiental
 - 2 veces al mes

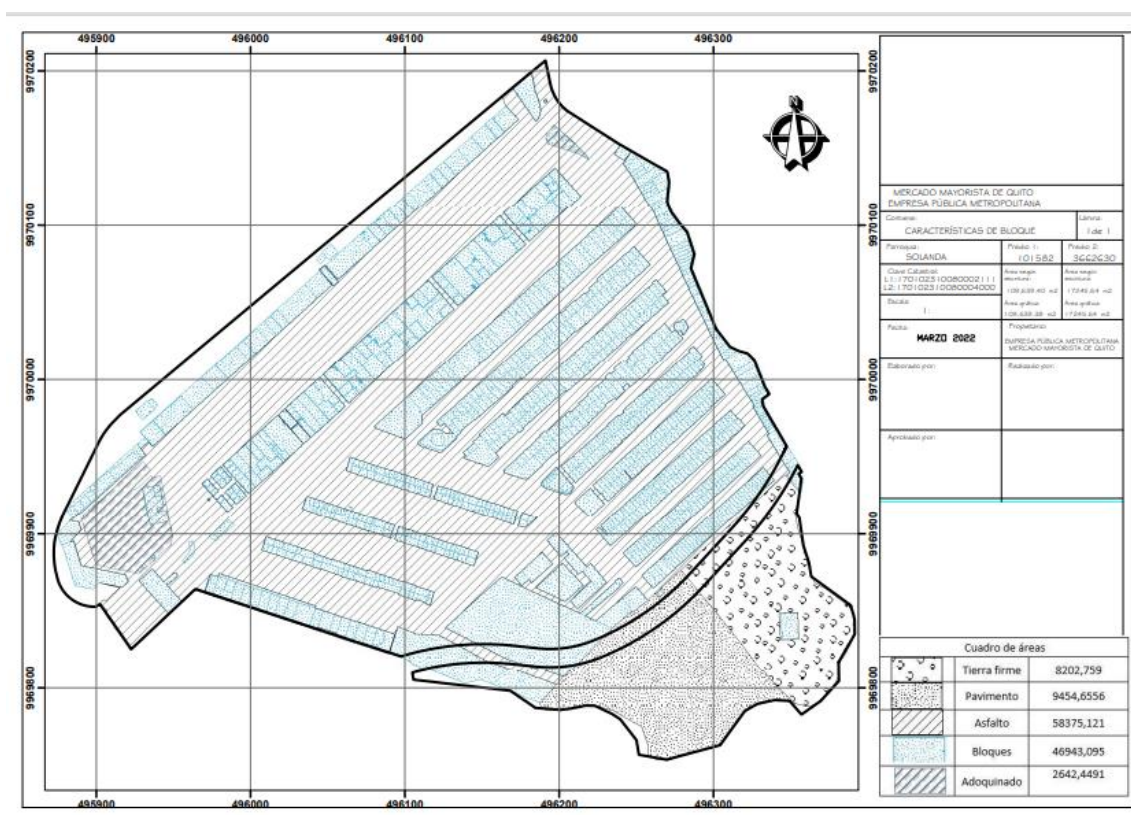


Figura 1. Plano del Mercado Mayorista de Quito

Este servicio será ejecutado conforme al requerimiento realizado por la MMQ-EP en los presentes términos de referencia, el contratista observará y cumplirá con la normativa legal que actualmente rige para la prestación de este tipo de servicios, con el objeto de satisfacer la necesidad de un entorno saludable.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista proveerá el Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP, según las condiciones establecidas en los términos de referencia; para tal efecto el contratista proporcionará el personal, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

El Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP objeto de esta contratación, abarcará todas las instalaciones descritas que constan en la figura 1, y se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO		DESCRIPCIÓN	DETALLE	FRECUENCIA
Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP	Desratización	Consiste en el control y eliminación de roedores, que afecte a las instalaciones, lugares de trabajo, equipos y clientes internos y externos, a través de cordones sanitarios con estaciones que permita control y monitoreo.	Se utilizará rodenticida (cebos anticoagulantes) colocados en las cajas cebaderas, las cuales se encuentran estratégicamente colocadas en el interior del mercado y la quebrada con el objeto de evitar cualquier intoxicación accidental. El Contratista deberá realizar la respectiva recolección de los roedores muertos.	2 veces al mes
	Estaciones cebaderas	Colocación de estaciones cebaderas que se encargan de mantener el producto de la desratización.	Colocación de 150 estaciones cebaderas con seguros para evitar cualquier tipo de manipulación e intoxicación.	No aplica
	Desinsectación	Consiste en la eliminación de cualquier tipo de insectos rastreros y voladores que se encuentren afectando equipos, puestos de trabajo o instalaciones que afecten tanto al cliente interno y externo.	Utilizar insecticidas no tóxicos. Se debe realizar esta actividad en todas las instalaciones del mercado mayorista.	1 vez al mes

	Desinfección ambiental	Se implementará técnicas de saneamiento que tiene como finalidad la destrucción de los microorganismos patógenos, (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes en que puedan resultar nocivos, mediante la utilización de agentes fundamentalmente químicos	Desinfección ambiental en todas las áreas de acuerdo a la figura 1.	2 veces al mes
--	------------------------	--	---	----------------

Todos los trabajos, materia de la prestación de los servicios, se ejecutarán en estricta conformidad con los Términos de Referencia presentes y las condiciones, instrucciones e información adicional o suplementaria que el administrador suministre, durante la ejecución de los trabajos; para tal efecto el contratista proporcionará el personal y materiales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Cuando sea necesario, el administrador solicitará a la prestadora de los servicios preparar informes de detalles del trabajo de campo.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Empresa Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito facilitará al contratante la información, rutas y horarios necesarios para el desarrollo del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP, para de esta manera garantizar la correcta ejecución del objeto de contratación.

Además, dispone del plano del Mercado Mayorista (figura 1) de la distribución de las áreas que deben ser cubiertas por el contratista de acuerdo a las necesidades institucionales.

El Mercado Mayorista de Quito cuenta con un área de aproximada de 128942 m², dentro de la misma existen 1392 comerciantes catastrados. La actividad comercial constante en el mercado (24 horas diarias, todos los días de la semana), la existencia de productos de procedencia orgánica que se encuentran almacenados para su expendio y la generación constante de desechos se convierten en la fuente principal de propagación de plagas y roedores.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Descripción	Características técnicas del bien y/o servicio a contratar
Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP	Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP (Figura 1), de acuerdo al siguiente detalle: - Desratización 2 veces al mes - Instalación de 150 estaciones cebaderas - Desinsectación 1 vez al mes - Desinfección ambiental 2 veces al mes El servicio mensual debe incluir cordón sanitario completo, químicos y equipos que se utilizarán durante el transcurso del mismo.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

No.	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones MMQEP	12	Unidad	\$790,00	\$9480,00
Presupuesto Referencial (SIN IVA)					\$ 9480,00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: Parciales y/o total

El plazo de ejecución es de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: Los pagos se realizarán de forma mensual contra entrega del servicio. Previo a la presentación de la siguiente información:

- Acta entrega recepción parcial
- Factura original o electrónica
- Copia del certificado bancario
- Copia del RUC
- Planilla de aportes al IESS con el sello de cancelación y certificado de encontrarse al día en las prestaciones patronales otorgados por el IESS.
- Informe de actividades realizadas por parte del contratista.

- Informe de entera satisfacción del servicio por parte del administrador del contrato.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El servicio a contratar se deberá recibir en las instalaciones del Mercado Mayorista, ubicado en la Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortíz, sector Solanda.

11. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Metodología del Trabajo		
Equipo mínimo		
Personal técnico mínimo		
Experiencia general/específica		
Experiencia mínima del personal técnico		
Otros parámetros de calificación		

11.1 PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

11.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio Ejemplo (bachiller, superior, etc)	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Personal operativo	2	Bachiller	Bachiller	Copia de certificado de título de bachiller
2	Supervisor	1	Bachiller	Bachiller	Copia de certificado de título de bachiller

11.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Nro.	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos	Fuente o medio de verificación
1	Personal operativo	Servicios de control de plagas, vectores y/o fumigaciones	6 meses			Certificados de trabajos anteriores
2	Supervisor	Servicios de control de plagas, vectores y/o fumigaciones	2 años			Certificados de trabajos anteriores

Documentos a presentar por el personal de aseo:

- Hoja de Vida
- Ciudadanía ecuatoriana
- Copia simple del certificado que acredite la experiencia mínima de 6 meses en el lapso de los últimos 5 años.

Documentos a presentar por el supervisor:

- Hoja de vida
- Ciudadanía ecuatoriana
- Copia del título de bachiller o acta de grado
- Copia simple del certificado que acredite la experiencia mínima de 2 años en el lapso de los últimos 5 años.

11.4 EQUIPO MÍNIMO

Nro	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad	Unidad	Fuente o medio de verificación
1	Termo nebulizadoras	Termo nebulizadoras • Proceso de pulverización extremadamente fino, que permite lograr procesos de fumigación y desinfección.	1	Unidad	Presentación de facturas o compromiso de adquisición.
2	Bombas fumigadoras con aspersión	Bombas fumigadoras con aspersión • Capacidad de 20 litros	2	Unidad	Presentación de facturas o compromiso de adquisición.
3	Trampas cebaderas para roedores	Trampas cebaderas para roedores • Material de fabricación fuerte y resistente a condiciones ambientales agresivas. • Dispositivos de monitoreo que este diseñados para contener el cebo de	150	Unidad	Presentación de facturas o compromiso de adquisición.

		manera segura para garantizar su estado fresco por más tiempo; Que contenga un dispositivo que evite que el cebo rodenticida este en contacto con el suelo, con el agua y en general mantenga más seguro el cebo.			
--	--	---	--	--	--

Nota: El oferente deberá adjuntar a su oferta una carta compromiso en la cual garantice que una vez que de ser adjudicado cumplirá con el requerimiento realizado.

12. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

DESCRIPCIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	NÚMERO DE PROYECTOS MÍNIMOS	MONTO MÍNIMO POR PROYECTO	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO
El oferente deberá tener experiencia general en prestación de servicio de control de plagas. Deberá presentar dicha información en copias de actas de entrega de recepción parcial o definitiva en caso de que el servicio se haya prestado en el sector público y/o copia de factura y certificado en caso de que el servicio haya sido prestado en el sector privado.	EXPERIENCIA GENERAL	Últimos 15 años	1	948,00	47,40
El oferente deberá tener experiencia específica en prestación de servicios de control de plagas, vectores y fumigaciones Deberá presentar dicha información en copias de actas de entrega de recepción parcial o definitiva en caso de que el servicio se haya prestado en el sector público y/o copia de factura y certificado en caso de que el servicio haya sido prestado en el sector privado.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Últimos 5 años	1	474,00	23,70

12.1 OTROS PARÁMETROS

Parámetros	Dimensión
Reglamento Interno	El oferente deberá adjuntar a su oferta en caso de Asociación o Consorcio el Reglamento Interno que rija su funcionamiento. Adicionalmente se deberá presentar aprobado el Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de Trabajo y Empleo según lo estipula el Art. 434 del Código de Trabajo.
Carta de compromiso	El oferente deberá adjuntar a su oferta una carta compromiso en la cual garantice que una vez adjudicado cumplirá con el requerimiento realizado en el ítem 11.4

Los documentos deben de estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta, y durante el tiempo de vigencia del contrato.

13. MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Parámetros de Inclusión	Porcentaje
Asociatividad	60%
Calidad	5%
Criterios de igualdad	35%

13.1 ASOCIATIVIDAD

Se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; sin restringir la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, obtendrán un puntaje de hasta 60 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	Puntaje
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

13.2 CALIDAD

Se otorgará el máximo puntaje (5 puntos) a la oferta que adjunto a su oferta “CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA” emitido por el INEN referente a actividades de limpieza.

13.3 CRITERIOS DE IGUALDAD

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: identidad de género, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidades y de movilidad humana; el puntaje máximo que se otorgarán por

criterio de igualdad no excederá de 20 puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIOS	PUNTAJE
Intergeneracional	20
Persona con discapacidad	10
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	5
Igualdad de Género	5

El puntaje máximo que se otorgará por este criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos. Sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

INTERGENERACIONAL (10 puntos): Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos 4% de personas mayores de 65 años como socio trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de persona entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente. (Resolución 092 del SERCOP)

BENEFICIARIOS DEL BONO DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano. (Resolución 092 del SERCOP)

IGUALDAD DE GENERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP).

14. PATRIMONIO

Se verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respeto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

15. INDICES FINANCIEROS

Índice de Solvencia: mayor o igual a 1,0

Índice de Endeudamiento: menor a 1,5

Para la verificación de los índices financieros deberá adjuntar la Declaración del Impuesto a la Renta del anterior ejercicio fiscal.

16. GARANTÍAS

El adjudicatario, previo, antes o al momento de la firma del contrato, presentará a favor de la entidad contratante una garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

17. MULTAS

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, a través del administrador del Contrato, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contempladas en el presente documento, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el 1 x 1.000 del valor total del contrato que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de Compra/Servicio, en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y normativa conexas.

De acuerdo al Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los pliegos y en atención a la naturaleza de la presente contratación, el procedimiento de sanciones, se aplicará de la siguiente manera:

Entre otras se considerarán como faltas motivo de sanción económica (multas) para el Contratista las siguientes:

- No presentar el listado del personal que va realizar el Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP incluyendo nombres completos, números de cédula, números de teléfono.
- El no cubrir los puestos de trabajo con el número de personal requeridos por la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.
- Que los trabajadores no estén uniformados y claramente identificados como personal de limpieza.
- Producir el deterioro de la documentación administrativa y objetos de la institución.
- No solicitar permiso para los trabajos que no pueden ser efectuados en horas y días laborables.
- Por no utilizar por parte del personal del contratista, el equipo de protección personal durante el desarrollo de las actividades en las que su uso sea considerado como el único medio para controlar los riesgos ocupacionales inherentes a sus actividades mientras presten sus servicios para la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito MMQ-EP.
- Por no notificar los accidentes de trabajo que le ocurrieren al personal del contratista, al administrador del contrato, dentro de las 48 horas posteriores a la ocurrencia de dicho accidente.
- No cumplir con el requerimiento establecido en los pliegos precontractuales.
- Utilizar los bienes del MMQ-EP sin la debida autorización o permitir de forma directa o indirecta (negligencia) la sustracción de estos.

18. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 90 días calendario o en su caso hasta la celebración del contrato.

19. DELEGADO PRECONTRACTUAL / COMISION TECNICA

Se sugiere salvo mejor criterio:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	DESIGNACIÓN
Gustavo Sevillano	1715508063	Jefe de Catastros	Delegado precontractual
Andrés Mogro	1723584726	Analista de Riesgos	Delegado precontractual

20. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La designación del administrador del contrato la realizará la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, y podrá realizarla a partir de la resolución de adjudicación, misma que será notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad. Al momento de suscribirse el contrato administrativo,

en la cláusula pertinente se detallará con precisión la persona que asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá su a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

Se sugiere como Administrador de contrato al Gerente de Operaciones, para que cumpla las atribuciones de administradora de la Contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones determinadas en los términos de referencia, el contratista estará obligado a:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas, en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.
- Contar con todos los implementos, equipos, maquinaria, necesarios para el correcto desarrollo de su trabajo que garantice un resultado óptimo.
- Es obligación de la empresa contratada coordinar con el administrador del contrato, todo lo referente a las actividades relacionadas con el Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP.
- El contratista garantizara la honestidad y capacidad del personal a su disposición asumiendo los valores que correspondan en caso de deterioro o pérdida de un bien de propiedad de la Empresa Publica Metropolitana Mercado Mayorista de sus servidores siempre que haya sido comprobada la participación de su personal.
- Notificar oportunamente al administrador de contrato cuando exista algún inconveniente en la ejecución del servicio.

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el contrato mediante el Administrador del contrato.

- Entrega oportuna de la información para la prestación adecuada del servicio conforme lo detallado en el presente documento.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Prestar todas las facilidades para que el contratista pueda entregar adecuadamente el servicio objeto del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

23. TERMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

24. RECOMENDACIÓN

Realizar la contratación del Servicio de Control de Plagas, Vectores y Fumigaciones para las Instalaciones del MMQEP contemplando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: KATTY ALEJANDRA PASTAS SANCHEZ Quim. Katty Pastás Jefa de Desechos Sólidos	 Firmado electrónicamente por: ANTONIO JOSE DE SUCRE CORRAL Tlgo. Antonio José de Sucre Gerente de Operaciones

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTO
CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. 014**

Quito, 22 de marzo de 2022.

Una vez verificado el catálogo electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, certifico que, a la presente fecha, NO EXISTE disponibilidad del siguiente producto “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece:

“Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”

Adjunto capturas de pantalla de catálogo electrónico.

PALABRA BUSCADA:

1. SERVICIO

The screenshot shows the SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) website interface. The search bar contains the word "SERVICIO". The results are displayed in a grid format. On the left, there is a sidebar with a list of search results under the heading "Buscar en:". The main area shows a grid of product cards, each with an image and a title. The cards include:

- SERVICIO DE LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADM...
- SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE IND...
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRANJA...
- SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE IND...
- Servicio de Limpieza de Espacios Públicos con Alto...
- ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLES...
- DOS BOCADITOS CON SERVICIO DE ESTACIÓN
- LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II
- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE - PARA CAMPAME...

At the bottom of the page, there is a URL: <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/producto/0msb-Vhc8y57yEAMx6rqVcGZyncU2JshZKqojDmekfs>.

2. CONTROL

(11) Roundcube x | https://www.ci x | https://www.ci x | 1_identificacio x | Detalle del Pla x | Catálogo elect x | Búsqueda de C x | + | - | x

← → ↻ | catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=CONTROL | Error

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** [Volver al SOCE](#) **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.154.282

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

3. PLAGA

(11) Roundcube x | https://www.ci x | https://www.ci x | 1_identificacio x | Detalle del Pla x | Catálogo elect x | Búsqueda de C x | + | - | x

← → ↻ | catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=PLAGA | Error

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** [Volver al SOCE](#) **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.154.282

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

4. VECTOR

(11) Roundcube x | https://www.ci x | https://www.ci x | 1_identificacio x | Detalle del Pla x | Catálogo elect x | Búsqueda de C x | + | - | x

← → ↻ | catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=VECTOR | Error

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** [Volver al SOCE](#) **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.154.282

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

5. FUMIGACION

(11) Roundcube x | https://www.ci x | https://www.ci x | 1_identificacio x | Detalle del Pla x | Catálogo elect x | Búsqueda de C x | + | - | x

← → ↻ | catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=FUMIGACION | Error

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** [Volver al SOCE](#) **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.154.283

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

6. INSTALACIONES

Browser tabs: (11) Roundcube, https://www.ci..., https://www.ci..., 1_identificacio..., Detalle del Pla..., Catálogo elect..., Búsqueda de C...

Address bar: catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=INSTALACIONES

Header: **SERCOP** SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA | INSTALACIONES | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | Volver al SOCE | Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.154.285

Left sidebar: Volver | Buscar en: | Servicio de alimentación permanente (1) | Servicios de limpieza (1)

Main content:

-  **SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS OPERATIVAS Y**
-  **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE - DESAYUNO O**

Page navigation: « 1 »

Footer: Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**ARTURO RENAN
LOZA CAICEDO**

Arturo Loza
Analista Administrativo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2022

CERTIFICACIÓN PAC No. 017.

Quito, 29 de marzo de 2022.

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 22. - **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN** que establece. - “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”, y al Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública que en el Art. 25 establece que: “(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”.

De conformidad a lo solicitado con Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-GO-2022-176, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por el Tlgo. Antonio José de Sucre Corral, GERENTE DE OPERACIONES, se certifica que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP”, consta en el Plan Anual de Contratación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	5.3.02.09	853100219	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP	1.00	Unidad	25,500.0000	25,500.00	C1
													Total:		

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ARTURO RENAN
LOZA CAICEDO**

Arturo Loza
Analista Administrativo



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA FUTURA

N°-004

Certificación: 004

Estado: T

Fecha: jueves, marzo 31, 2022

Tipo:

Beneficiario: N/A MMQEP

Identificación :1768172830001

Objeto de la Certificación: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA FUTURA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y FUMIGACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL MMQEP. POR EL VALOR DE USD 3.160,00 PARA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2023. EN ATENCIÓN AL MEMORANDO MMQEP-GO-2022-182.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA incluido	CLASIF.
1.1.2	Subp. 2.- Gestión Administrativa	5.3.02.09	Servicio de Aseo	3.160,00	☐	SE

Base Imponible	3.160,00
IVA	379,20
Total, Monto	3.539,20

Art. 24.- Presupuesto (LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA R.O 395). - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Decreto N° 1700). - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos.

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

Art. 1.- (ACUERDO No. 0075 EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 01 de agosto de 2021). La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA

En cumplimiento a la normativa vigente, se procede a emitir la certificación presupuestaria futura con cargo en la Planificación Operativa Anual (POA 2023) partida 5.3.02.09 Servicios De Aseo por \$3.160,00 (+ IVA) destinados a cubrir el proceso antes mencionado.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente certificado las personas que en ella han intervenido.

Quito, el 31 de marzo de 2022.

CERTIFICO:



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ALEXANDER
NIETO ECHEVERRIA**

JEFE INANCIERO
Ing. Jorge Nieto